139000201-0179

Maicao, La Guajira, 05 de agosto de 2026

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
DEL PROCESO No. IMC-39-002-2026, CONTRATO 39-002-2026 DE 2026

PARA: **NHORA STELLA BUENO CASTRO**
GESTOR III

DE: **EDWIN DE JESUS PEDROZO CANTILLO – DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MAICAO**

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que partir del próximo 10 de agosto de 2026 usted ha sido designada como supervisora del contrato No. 39-002-2026, cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA DIAN SECCIONAL MAICAO**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el link de internet

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10002693&isFromPublicArea=True&isModal=False

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 5026 de 20 de febrero de 2026;

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).
- Las demás labores relacionadas con la supervisión del contrato.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la plataforma SECOP II, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

EDWIN DE JESUS PEDROZO CANTILLO

Firmado digitalmente por EDWIN DE JESUS PEDROZO CANTILLO
Fecha: 2026.08.05 16:57:12 -05'00'

EDWIN DE JESUS PEDROZO CANTILLO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao

Proyectó

DIEGO ARMANDO GONZALEZ SUAREZ

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO GONZALEZ SUAREZ
Fecha: 2026.08.05 15:57:02 -05'00'

Diego Armando Gonzalez Suarez
Gestor 1
División administrativa y financiera